

*COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA*  
*UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN*  
[www.cepa.gob.sv](http://www.cepa.gob.sv)

Res\_UAIP\_46/2015

San Salvador, a las catorce horas, del día trece de abril del año dos mil quince, la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** de la **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)**, luego de haber recibido la solicitud de información suscrita por el señor . la cual fue asignada con número de referencia **Sol\_UAIP\_22/2015** de fecha diez de los corrientes; y con base al Art. 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), fue solicitado lo siguiente:

1. Información que sustente (en Puntos de Actas, Acuerdos o enmiendas a las mismas si los hubiese) la delegación y/o atribuciones que por ley le competen a La Junta Directiva de CEPA, para conocer y tomar decisiones referentes a los temas de: Contrataciones, despidos, ascensos, nivelaciones salariales, etc., en la figura del Gerente General de CEPA;
2. Documentos que reflejen la cantidad de empleados Contratados directos e indirectos por CEPA, en calidad de Servicios Profesionales, contrataciones de plazas de CEPA y contratación de plazas por modalidad Outsourcing, en las seis empresas donde es Administrada por CEPA;
3. Detalle de empresas que han sido Contratadas como prestadoras de servicios para manejo de personal en modalidad Outsourcing (Administrativo, Servicio Profesional, Seguridad u otros tipos), para las diferentes empresas de CEPA. Además de incluir la forma de Contratación mediante la cual se le adjudico el Servicio (Licitación, Libre Gestión, etc.);
4. Estado del proceso de Concesión del Puerto de La Unión a la fecha, donde refleje un resumen de las diferentes etapas del proceso de selección y adjudicación de la concesión del Puerto de La Unión y las proyecciones que se tienen para concretizar una concesión a corto plazo.

Con base a lo peticionado se Admite la referida solicitud, por tanto se **RESUELVE**:

- I. Con base al Art. 10 numeral 1), 7) y 19) de la Ley de Acceso a la Información Pública se declara información Oficiosa lo peticionado en el apartado 1, 2 y 3 de la referida solicitud y conforme al Art. 74 literal b) de la referida Ley establece que "Los Oficiales de Información no darán tramites a solicitudes cuando la información se encuentre disponible públicamente."; por tanto dicha información podrá consultarla en el Portal de Gobierno Abierto <http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/> bajo la siguiente ruta:
  - "Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma – Marco Normativo – Ley Principal que rige a la Institución" en ella podrá descargar la Ley Orgánica de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma donde se establecen las atribuciones y competencias según lo peticionado en el numeral 1 de la referida solicitud.
  - "Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma – Marco Presupuestario – Remuneraciones" en ella podrá descargar la información peticionada en el numeral 2 de la referida solicitud.

*COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA*  
*UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN*  
[www.cepa.gob.sv](http://www.cepa.gob.sv)

- “Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma – Marco Presupuestario – Contrataciones y Adquisiciones” en ella podrá descargar la información relacionada a los Outsourcing según lo peticionado en los numerales 2 y 3 de la referida solicitud.
- II. Con base al Art. 19 literal g) y el Punto decimosegundo del Acta 2667 de fecha 02 de septiembre del 2014, se declara información reservada lo peticionado en el numeral 4 de la referida solicitud, por ser información relacionada con la Licitación Abierta Internacional CEPA LA-01/2014 “Concesión de la Terminal Portuaria Multipropósito Especializada en Contenedores, Fase I, del Puerto de La Unión Centroamericana”.

De acuerdo a la solicitud en referencia, y lugar para recibir notificación se remite documento de resolución No. Res\_UAIP\_46/2015 y la información peticionada en formato PDF.

Se informa que podrá consultar información pública en el Portal de Transparencia, accediendo a la página Web <http://publica.gobiernoabierto.gob.sv>, mediante “Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma”. **NOTIFIQUESE.**



Licda. Gabriela Méndez  
Oficiala de Información en funciones.

